

BUIN, 05 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 574/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 11, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Oficina de Protección de Derechos – OPD**.

3.- El **Memorándum N° 361**, de fecha 02 de marzo de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad denominada **“Campaña por el Buen Trato”**. Se adjunta Propuesta Técnica, calendario con fechas de las actividades en terreno y tríptico informativo de la campaña.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

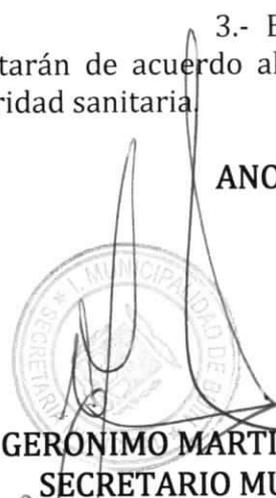
DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad denominada **“Campaña por el Buen Trato”**, a cargo de la Oficina de Protección de Derechos dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

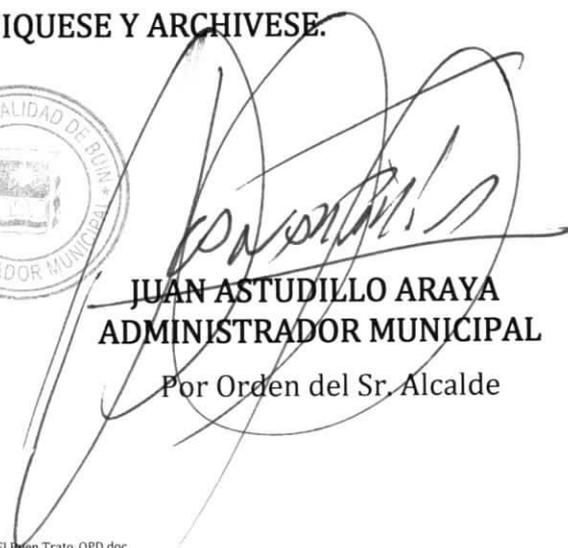
2.- **Apruébese** la Propuesta Técnica de la actividad, la que se desarrollará durante todo el periodo 2021 en distintas localidades de la Comuna; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Es importante destacar que las actividades propuestas se adaptarán de acuerdo al Plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno Central y la autoridad sanitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Campaña por El Buen Trato.OPD.doc

Propuesta técnica “Campaña por el Buen trato”

La Oficina de Protección de la Infancia y Adolescencia de Buin (OPD) iniciará durante todo el periodo 2021 la “Campaña por el Buen Trato” generando estrategias que permitan rescatar algunos valores de comportamiento y actitudes como responsabilidad, amor, respeto, honestidad, tolerancia y empatía, con el fin de mejorar las relaciones interpersonales e intrafamiliares que redunden en una sana convivencia.

En la comuna de Buin se busca concientizar a la comunidad del valor relevante que tiene mantener un buen trato a la niñez y la adolescencia ya que con esto potenciamos el respeto entre pares y mejoramos considerablemente la autoestima de los NNA.

La campaña se enfoca generalmente a incentivar el buen trato en todas las etapas de la vida del ser humano; niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor y a su vez en las diferentes instancias en las que comparte su vida, ya sea en el ámbito laboral, social o de trabajo, porque un buen trato en cada una de estas áreas de una u otra manera repercute en nuestros niños y adolescentes.

Los objetivos centrales de la campaña por el Buen Trato se estructuran en base a 3 ejes:

La promoción de los derechos de infancia y adolescencia, la participación y el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la defensa de sus derechos, y, finalmente, la sensibilización y la búsqueda de compromiso de la propia comunidad a fin de promover relaciones equitativas entre géneros y generaciones, esta campaña representa una primera iniciativa de sensibilización dirigida a promover la responsabilidad que tanto como adultos en la protección de la infancia y adolescencia de los NNA.

Principales beneficiarios:

- *NNA*
- *Adultos Responsables*
- *Organizaciones Sociales (JJVV)*
- *Programas Municipales*

Acciones a realizar durante todo el periodo 2021:

- *Campaña en medios de comunicación (Redes sociales, Facebook)*
- *Difusión por medio de afiches pegados en diferentes lugares de alta concurrencia publica la comuna (supermercado, Chile atiende, tribunal de familia, comercio local, centro cultural, entre otros.*
- *Difusión en oficina municipales y de atención al público.*
- *Difusión por medio de entrega de volantes a la comunidad.*
- *Campaña en ferias preventivas en establecimientos educacionales.*

| Intervenciones | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. |
|------------------------------------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-------|------|------|------|
| <i>Programas municipales</i> | | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| <i>Educación</i> | | X | X | X | | X | X | X | | |
| <i>Salud</i> | | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| <i>Juntas de Vecinos</i> | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| <i>Comunidad</i> | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| <i>Prensa</i> | X | | X | | X | | X | | X | |
| <i>Programas extra municipales</i> | | X | | X | | X | | X | | X |
| DIDECO | X | | X | | X | | X | | X | |
| <i>Ferías Libres</i> | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

*Calendario sujeto a modificaciones durante todo el periodo de la campaña comunicacional.